

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 291 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Garduño Martín, contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Huamapara Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Miguel Garduño Martín con la empresa Huamapara Construcciones, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel la cantidad siguientes:

Nombre del trabajador: Miguel Garduño Martín.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Ssalarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.—La Magistrada Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Huamapara Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 29 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-12035